

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LO SUCESIVO "**SALUD DF**", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, ASISTIDO POR LA LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA PARTE NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "**NOVARTIS**", REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA LETICIA LEÓN GONZÁLEZ Y EL SR. CAIO ORTIZ DE KUGELMAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, LOS CUALES CUANDO ACTUEN DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "**SALUD DF**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal se encuentra la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º, 3º, fracción I, 5º, 15º, fracción VII, 17 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal. Así mismo Servicios de Salud Pública del Distrito Federal es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 2 y 3, fracción I, de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 03 de julio de 1997.

I.2. El Dr. José Armando Ahued Ortega, fue designado Secretario de Salud del Distrito Federal y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, el 09 de julio 2008, por el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

I.3. El Dr. José Armando Ahued Ortega, tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, fracción IV, 54, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 26, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 10, fracción I y VIII del Decreto de Creación de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y 14, fracciones VIII, IX y XIV, de su Estatuto Orgánico.

I.4. De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a "**SALUD DF**", elaborar, coordinar y evaluar programas de enseñanza e investigación, y promover el intercambio con otras instituciones.

I.5. Señala como domicilio para los efectos legales derivados del presente documento, el ubicado en la calle de Xocongo número 225, sexto piso, colonia Tránsito, delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, en México, Distrito Federal y que su número de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes es GDF-971205-4NA.

II. DECLARA "**NOVARTIS**", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 74,051, otorgada ante la fe del Lic. Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público



número 63, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Mercantil número 216194 con fecha 10 de diciembre de 1996.

II.2. Tanto el Ing. Caio Ortiz de Kugelmas como la Lic. María Leticia León González cuentan con la capacidad y facultades necesarias para obligar a su representada en los términos de este contrato, de acuerdo con lo establecido en las escrituras públicas números 54,380 y 37,351, ambas otorgadas ante la fe del Notario Público No. 173 del Distrito Federal, Lic. Francisco Xavier Arredondo Galván.

II.3 Para todos los efectos legales, señala como su domicilio el ubicado en Calzada de Tlalpan No. 1779, México D.F., Col. San Diego Churubusco, Coyocán 04120, México Distrito Federal

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato de donación, por lo cual convienen formalizarlo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Lo constituye el otorgamiento de un Donativo en efectivo consistente en \$300,000.00 pesos 00/100 m.n., recursos económicos para la impresión de 17,641 libros con temas sobre el cuidado de la salud que lleva por título "Un navío, navío, navío cargado de...." enfocada a alumnos de primaria del Gobierno del DF.

SEGUNDA. COMPROMISO POR PARTE DE "NOVARTIS"

"NOVARTIS" se sujeta a cumplir con los siguientes compromisos:

- a) Realizar la entrega de un cheque de caja/certificado por \$300,000.00 pesos 00/100 m.n., a nombre de **GDF/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF**, por concepto de donación en los siguientes treinta (30) días a partir de la fecha de firma del presente convenio.

TERCERA. COMPROMISO DE "SALUD DF"

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "SALUD DF", se compromete a:

- a) Expedir un recibo fiscal que reúna los requisitos fiscales exigidos por el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables, mismo que será solicitado por "NOVARTIS", una vez que ésta efectúe el pago a "SALUD DF".
- b) "SALUD DF", se obliga a hacer un uso óptimo y eficiente de los recursos económicos objeto del presente contrato, a través del servicio que brindará a los beneficiarios finales del donativo, procurando en todo momento el mejor aprovechamiento en razón a las ventajas que resulten de su adecuado uso.
- c) Las demás necesarias para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.



CUARTA. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES

- a) "NOVARTIS" se obliga a abstenerse de solicitar la promoción de sus productos médicos, así como la venta de estos y la utilización de los mismos.
- b) Al firmar el presente documento, las "PARTES", aceptan y reconocen que se firmará como parte integrante del mismo El Código de conducta de NOVARTIS así como sus políticas internas como son Civismo Empresarial y NP4 los cuales se adjuntan al presente como **ANEXO 1**, Obligandose ambas partes a cumplir con sus lineamientos.
- c) "SALUD DF" se obliga a presentar una certificación contable que refleje con claridad en el ejercicio que corresponda la inclusión de éste donativo.
- d) En forma conjunta un representante de "NOVARTIS" y otro de "SALUD DF", realizarán el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones que ésta última adquiere con motivo de la celebración del presente contrato.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" se obligan a no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral, la información de carácter confidencial a la que tuviera acceso, ya sea de forma escrita, oral y/o electrónica, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada en términos de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en posesión de los particulares. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la responsabilidad civil, penal, administrativa o cualquier otra que pudiera derivarse.

SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio de colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir del 6 de Agosto de 2012 y permanecerá vigente por un periodo de 4 meses.

SÉPTIMA. ENLACES.

Para la supervisión y seguimiento del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan designar un representante de cada una de ellas:

Por "SALUD DF"

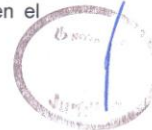
La Directora General de Administración de la Secretaría de Salud

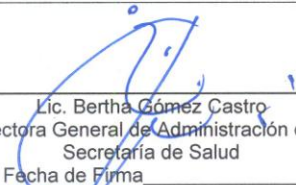
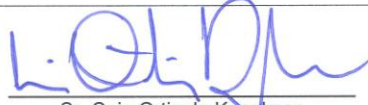
Por "NOVARTIS"

El Director de Comunicación y Asuntos Corporativos

OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que estas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.



 _____ Lic. Bertha Gómez Castro Directora General de Administración de la Secretaría de Salud Fecha de Firma _____	 _____ Sr. Caio Ortiz de Kugelmas Director de Finanzas Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V. Fecha de Firma 7.8.12
--	---

C